



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

#### **“Aprobación inicial de la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán”**

El pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, mediante el presente Anuncio se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el pleno municipal.

La Puebla de Montalbán 24 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

*N.º I.- 6847*